OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 0148 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE TRAMO COLECTOR LA LAGUNA - MATADERO DEL PSMV ETAPA 3 DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y, de otra parte, JOHN HENRY POSADA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.497.293 de Armenia, Quindío, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar el otrosí N° 01 al contrato 0148 de 2021, suscrito entre las partes el día 16 de Abril de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, las partes suscribieron el contrato 0148 de 2021 el día 16 de Abril de 2021. 2) Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. 3) Que, el 04 de Octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en su calidad de supervisor del presente contrato, solicita la modificación de la Cláusula Quinta del mismo negocio jurídico; argumentando, que el Ingeniero de zona supervisor del presente contrato, salió de la empresa en calidad de pensionado a partir del 30 de septiembre de 2021. 4) Que, el presente otrosí modificatorio se ajusta al tenor de lo establecido en el literal C del artículo 27 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. encuentra ajustada y motivada la presente modificación al contrato N° 0148 de 2021. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí al Contrato de Prestación de Obra Nº 0148 de 2021, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifiguese la cláusula quinta del contrato 0148 de 2021, en el sentido de asignar un nuevo supervisor para el mismo; la cual establecía: "CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P. (...)". La cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: La supervisión del presente contrato estará a cargo del COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL





<u>Y DE LOS RECURSOS NATURALES.</u> **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Prestación de Servicios N° 0042 de 2020 continúan vigentes, sin modificación alguna y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los 05 DE OCTUBRE DE 2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JOHN HENRY POSADA RESTREPO

Contratista

V.Bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.

V.Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDE





■ Empocaldas © empocaldas_oficial ■ empo@empocaldas.com.co ■ www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1600-2021-II-00004717

Manizales, 4 de Octubre de 2021

PARA:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE:

DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ASUNTO:

SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO 148 DE 2021

Me permito muy comedidamente solicitar el traslado de la supervisión del Contrato de obra N°148 del 16 de abril de 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE TRAMO COLECTOR LAGUNA-MATADERO DEL PSMV ETAPA 3 DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS" con el Ingeniero John Henry Posada Restrepo al Ingeniero Andrés Felipe Grisales Sánchez, Coordinador de Gestión Ambiental y de los Recursos Naturales, debido a que el anterior Supervisor el Ingeniero Abel Rojas Rubiano, salió pensionado a partir del 30 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

ROBINSON RAMIREZ HERNADEZ

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

1-1-1.4

Strike ar nagrajaraja artistatisk (2. 20 Oktoba) 619 (2.00)

dis permito may consultamente estadente hasondo da la caperaliza del Contrato de objetti i el dio que de la caperativa 2004, suyembrero de 100 Mestrollo del Malacco de la contrata della della Palacco della caperativa Aportesia Adalma Federaliza Colorato Contrato della della contrata della caperativa della Malacco della capera Researchia della contrata della Contrato Contrato della della contrato della caperativa della contrato della con

atementals (

f sets I metro